Santa Fe, 2 de octubre de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 110/2026, caratulado: **Ingreso 2027 – Incorporación Ingeniería Mecatrónica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. CD Nº 356/2026, se aprobaron los contenidos de los espacios curriculares que integran el Seminario Universitario de Ingreso y las condiciones de ingreso al cursado de las carreras de Ingeniería correspondientes al ciclo lectivo 2027.

Que en el punto 2 del Anexo de la citada Resolución se establece que los ingresantes que al inicio del ciclo lectivo 2027 no logren aprobar los dos espacios curriculares del Seminario Universitario de Ingreso estarán habilitados para cursar las asignaturas detalladas en la Tabla 1.

Que resulta necesario incorporar a dicha Tabla las asignaturas habilitadas para el cursado de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la **Tabla 1. Materias Habilitadas para cursar**, correspondiente al punto 2 del Anexo de la Res. CD Nº 356/2026, la carrera de Ingeniería Mecatrónica, conforme al siguiente detalle:

Carrera	Materias habilitadas para cursar
- Ingeniería Mecatrónica	• Ingeniería y Sociedad • Sistemas de Representación y Dibujo • Introducción a la Ingeniería • Inglés I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 559

gfa
MFC
LAT

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE